



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22013
19 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA
MISION PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitir adjunto un memorando sobre las consecuencias económicas, comerciales y financieras para la India de las restricciones impuestas a las relaciones económicas con el Iraq y Kuwait. Ese memorando se dirigió antes, el 5 de noviembre de 1990, al Presidente del Grupo de Trabajo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait.

Le agradecería que el memorando se distribuyera como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Prabhakar MENON
Representante Permanente Adjunto

Anexo

**CARTA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
GRUPO DE TRABAJO DEL COMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 661 (1990) RELATIVA A LA SITUACION
ENTRE EL IRAQ Y KUWAIT POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO
DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Como complemento de la carta de fecha 5 de septiembre de 1990, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas acerca de los problemas económicos especiales que afectan a la India a raíz de la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto un memorando actualizado sobre las consecuencias económicas, comerciales y financieras para la India de las restricciones impuestas a las relaciones económicas con el Iraq y Kuwait.

(Firmado) Prabhakar MENON
Embajador
Representante Permanente Adjunto

Documento adjunto

**MEMORANDO SOBRE LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES
Y FINANCIERAS PARA LA INDIA DE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS
A LAS RELACIONES ECONOMICAS CON EL IRAQ Y KUWAIT**

La crisis actual del Golfo ha producido tanto un efecto perturbador inmediato como consecuencias adversas de alcance más prolongado para la economía de la India. Las repercusiones se sienten con mayor rigor en la balanza de pagos de la India, pues la situación se plantea en momentos en que el país ya está sujeto a fuertes restricciones a raíz de los pagos que realiza para la amortización de su deuda.

Cualesquier logros que en materia de crecimiento haya podido registrar la India durante el decenio de 1980, así como los que trataba de alcanzar y esperaba obtener en el decenio de 1990, corren hoy el riesgo de ser afectados por los acontecimientos que tienen lugar en el Golfo. Para un país de ingreso per cápita bajo como la India, las consecuencias son más graves que para los países desarrollados o en desarrollo con ingresos per cápita superiores.

La aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha afectado a sectores decisivos de la economía de la India. Los sectores más perjudicados son los siguientes:

- a) La falta de disponibilidad de petróleo y sus consecuencias para la industria y la agricultura;
- b) La mayor demanda de divisas para hacer frente al aumento de los precios del petróleo, que afecta a la balanza de pagos;
- c) La pérdida de ingresos que resulta de la disminución brusca de las exportaciones;
- d) Una reducción considerable de las remesas de fondos de los expatriados indios;
- e) Los costos de repatriación y rehabilitación de los expatriados indios desplazados de Kuwait y el Iraq;
- f) Los costos sociales y su efecto sobre el desempleo, como consecuencia de lo expuesto precedentemente.

A. Disponibilidad de petróleo

La producción nacional india de petróleo crudo y de petróleo, aceite y lubricantes de la India debe ser complementada con importaciones regulares para satisfacer la demanda de su creciente economía. El rápido crecimiento industrial y agrícola del país hace que los niveles de consumo aumenten gradualmente.

En relación con el bienio 1990-1991, la India necesita importar 24,28 millones de toneladas de petróleo crudo y productos derivados por año; a ese efecto ha hecho reservas para el año sobre la base de un precio medio de 17 dólares de los EE.UU. por barril. De esa cantidad, se preveía que el Iraq y Kuwait suministrarían 8,75 millones de toneladas de petróleo y 1,2 millones de toneladas de queroseno de calidad superior. La India ha estado tratando de encontrar otras fuentes de abastecimiento de petróleo crudo que tenga los grados específicos y una calidad adecuada compatible con sus refinerías. La incertidumbre del abastecimiento afecta a las actividades industriales y a la producción agrícola. También dará lugar al aumento especulativo de los precios generales, además de la tendencia de mediano y largo plazo a la suba de los precios del petróleo. Asimismo, es probable que se presenten costos adicionales relacionados con la obtención de la cantidad de petróleo, aceite y lubricantes necesaria, en el caso de que no se consiga petróleo crudo de calidad apropiada.

B. Aumento de los precios del petróleo

La India ha sido igualmente afectada por el fuerte aumento de los precios del petróleo que ya se ha producido. Si esos precios siguen subiendo, las consecuencias adversas se seguirán acumulando. En relación con el período 1990-1991, la India ha tomado disposiciones presupuestarias para la importación de 24,28 millones de toneladas a un costo de 3.555 millones de dólares, sobre la base de 17 dólares por barril. Se ha calculado que por cada dólar de aumento de los precios del petróleo por sobre ese nivel de 17 dólares por barril, el costo de las importaciones de la India aumentará en 222 millones de dólares. Si se proyecta para el año un nivel de precio de 28 dólares por barril, el aumento del costo de las importaciones de la India entrañará una diferencia aproximada de 2.400 millones de dólares. Ese aumento impondrá una carga casi insoportable a la frágil posición de la India en materia de reservas de divisas.

C. Pérdidas en los ingresos de las exportaciones

El Iraq y Kuwait han sido importantes socios comerciales de la India. Las exportaciones de productos básicos a ambos países durante el año anterior tuvieron un valor aproximado de 180 millones de dólares. Además, las exportaciones venían registrando un aumento considerable. En los últimos años, las exportaciones proyectadas al Iraq representaban más del 60% del total de las exportaciones proyectadas de la India, valoradas en 2.700 millones de dólares. Asimismo, la India debe recibir más de 400 millones de dólares por concepto de obligaciones a cargo del Iraq, de los que 85 millones corresponden específicamente a 1990. A raíz de la crisis, no sólo habrá una pérdida total de 265 millones de dólares durante el presente año para el erario público, sino que también habrá una perturbación considerable en el comercio y repercusiones importantes para fabricantes, productores y exportadores.

D. Disminución de las remesas de fondos

Se calcula que unos 200.000 indios ejercen diferentes ocupaciones en el Iraq y Kuwait. Esos expatriados remiten a la India fondos por un valor aproximado de 389 millones de dólares por año. La imposición de restricciones a esos países ha dado lugar a un éxodo de trabajadores indios. Esto ha provocado la interrupción completa de las remesas de fondos y el bloqueo de los fondos que podrían utilizarse para remesas futuras y ha disminuido drásticamente las perspectivas de esas futuras remesas, aun en el caso de que se reanudaran.

E. Repatriación y rehabilitación de trabajadores migratorios desamparados

Se calcula que hay 200.000 trabajadores indios desamparados en el Iraq y en Kuwait. El Gobierno de la India se ha empeñado en una tarea gigantesca de repatriación de sus nacionales. El costo de la repatriación de 130.000 indios ha sido de 200 millones de dólares.

Se calcula que la rehabilitación de los 130.000 nacionales desplazados de la zona del Golfo tendrá un costo aproximado de 720 millones de dólares, teniendo en cuenta que los trabajadores migratorios que regresan han tenido que abandonar bienes de valor considerable y deben empezar totalmente de nuevo.

F. La prolongación de la crisis del Golfo

La evaluación de las consecuencias de la crisis del Golfo para la economía de la India se halla sujeta a la gran incertidumbre de saber cuándo y en qué forma se resolverá la crisis. Si ella persiste, la severidad de sus efectos sobre la economía de la India seguirá revelándose por sí misma. Sin embargo, es posible anticipar algún tipo de evaluación de las consecuencias para la balanza de pagos.

En el supuesto de que el precio medio del petróleo crudo durante el próximo período de 12 meses sea de 25 dólares por barril, en comparación con un precio básico proyectado de 18 dólares sin considerar la crisis del Golfo, el costo adicional directo de las importaciones de petróleo, aceite y lubricantes será de unos 2.400 millones de dólares; si el costo medio durante 1991 es de unos 28 dólares por barril, la salida adicional total de esa cuenta será de unos 3.600 millones de dólares.

La pérdida en corrientes de remesas de fondos para el próximo año, en el supuesto de que no se produjeran nuevos aumentos, seguirá siendo por lo menos de unos 200 millones de dólares.

La pérdida en exportaciones de bienes y servicios para 1991 se aproximaría a un mínimo de 300 millones de dólares en el caso de que sólo se calculara la pérdida total de los mercados iraquí y kuwaití.

G. Conclusión

En consecuencia, para el próximo año y sobre la base de estimaciones muy medidas, es probable que el efecto de la situación sobre la balanza de pagos de la India pueda valorarse en unos 2.800 millones de dólares. Esos cálculos deben considerarse provisionales y sujetos a corrección, a la luz de lo que ocurra en la región del Golfo. Habrá además otros costos económicos, políticos y sociales, cuya apreciación en cifras resulta difícil por ahora, a menos que se atenúe su impacto sobre la balanza de pagos.

Si bien la economía de la India posee reservas intrínsecas de fortaleza que obedecen a sus dimensiones, fuentes de materias primas, habilidad empresarial, infraestructura industrial, etc., la crisis del Golfo producirá considerables repercusiones adversas en su crecimiento industrial y agrícola, en los niveles de precios y en la capacidad gubernamental para aplicar la tendencia actual de liberalización económica. Cabe destacar además que la crisis ha afectado principalmente a la balanza de pagos de la India, a raíz de la fuerte escalada de los precios del petróleo.

La India procura encontrar formas de hacer frente a la situación. Sin embargo, sin una asistencia externa considerable, sus esfuerzos de desarrollo sufrirán un severo retraso. Por sí misma, la India no puede hallar soluciones de breve plazo para contrarrestar esta crisis.

En ese contexto, la India trata de hallar alivio, especialmente en los sectores indicados anteriormente, por conducto de un aumento de la disponibilidad de petróleo y de compensación financiera. La comunidad internacional puede ayudar a los países de ingresos per cápita bajos como la India, concretamente mediante el abastecimiento del petróleo que esos países necesitan, a niveles de precios más bajos.

Apéndice I

CONSECUENCIAS ECONOMICAS ADVERSAS DE LA CRISIS DEL GOLFO
PARA LA INDIA DURANTE EL PRESENTE AÑO 1990

Millones de dólares EE.UU.

Costo adicional por concepto de petróleo, aceite y lubricantes (a 24 dólares por barril)	1 660
Pérdidas en remesas de fondos	200
Pérdidas en exportaciones de bienes y servicios	265
Repatriación de 130.000 personas	200
Rehabilitación (por solicitud de los Estados) (períodos de más de dos años)	<u>720</u>
Total	<u>3 045</u>

Apéndice II

EFFECTOS ANTICIPADOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS
CORRESPONDIENTE A 1991

Millones de dólares EE.UU.

Petróleo, aceite y lubricantes (a 25 dólares por barril)	2 360 a/
Pérdidas en remesas de fondos	200
Pérdidas en exportaciones de bienes y servicios	<u>300</u>
Total	<u>2 860</u>

a/ A la tasa media de 28 dólares por barril, es probable que esta cifra sea de 3.600 millones de dólares.